



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN CULTURAL



Ciudad de México a 7 de noviembre de 2022
No. de Oficio SC/DGGICC/634/2022

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
PRESENTE.

En atención a su similar número ADIP/DGAJN/427/2022, por medio del cual solicita se remita la propuesta de Agenda Regulatoria diciembre 2022 – mayo 2023, con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, en los que establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Unidad los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año.

Por lo anterior en mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, me permito anexar el Formulario 1. Propuesta de Agenda Regulatoria del periodo antes citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE MUCIÑO ARIAS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y COOPERACIÓN CULTURAL.

Elaboró: DPFH

Revisó: LCS

C.c.c.e.p. Lic. Claudia Curiel de Icaza.- Secretaría de Cultura.- Presente

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado: Secretaría De Cultura de la Ciudad de México
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: Bases Generales que regulan la Educación Artística y Estatutos del Centro Cultural OllinYoliztli
3. Tipo de regulación: Estatutos
4. Materia sobre el cual versará la Propuesta: Educación Artística
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: Jorge Muciño Arias
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: Miviam Ruiz Pérez
7. Fecha tentativa de presentación para AIR: 30 de mayo de 2023
8. Tipo de acción (crea, modifica o deroga obligaciones regulatorias) Crea
9. Justificación para Emitir la Propuesta: Brindar certezas jurídicas para el control y desarrollo de los procesos educativos en artes que se desarrollan en la Ciudad de México

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

La creación de las Bases y los Estatutos es necesaria debido a que la Normativa vigente es sólo de orden interno y ha caducado. Las escuelas y áreas educativas del Centro Cultural OllinYoliztli necesitan proveer de certezas jurídicas sus procesos escolares, docentes para su eficiencia, transparencia y control.

11. Beneficios que generará:

Proveen de la cobertura legal y normativa para la implementación de la normatividad en el CCOY. Generarán una mayor organización, transparencia y eficacia en el sistema educativo de la Secretaría de Cultura al proveer de las bases jurídicas, de procedimientos y acciones que permitirán el control de los procesos educativos y garantizarán los derechos culturales en materia de educación artística de la población.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

Educación Artística Formal y No Formal - Escuela Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, Escuela de Música Vida y Movimiento, Escuela de Iniciación a la Música y la Danza, Escuela de Danza Contemporánea, Escuela de Danza Clásica, Escuela de Mariachi OllinYoliztli en Garibaldi, Escuela de Música del Rock a la Palabra, Escuela de Danza de la CDMX, Programa de Orquestas Juveniles y Coros Fernando Lozano.

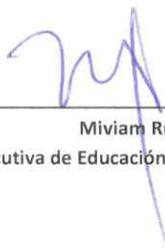
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 29. A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a

garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

IV. Planear, desarrollar y promover procesos formativos de iniciación a la educación artística y cultural en las modalidades formal y no formal para favorecer el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.



Miviam Ruiz Pérez

Directora Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria



Jorge Muciño Arias

Director General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural